DHMP-IMC-SFDS-010 DE 2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 074 DE 2024

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a **CARMENZA CEDEÑO BERNAL,** (en adelante el "Contratista"), titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-SFDS-010 DE 2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS LUDICOS A REALIZARSEN EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL MES DE LA NIÑEZ – BRÚJULA 2024; EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
iv) Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
v) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
vi) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
vii) Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
viii) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
x) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del Almacenista del Municipio de Paicol Huila.
xi) Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS ($9.713.000) M/CTE IVA INCLUIDO equivalentes a 7,4 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2024] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ESCUCHANDO Y JUGANDO PRIMERO LOS NIÑOS					
PARADA NO. 1 – SALUDABLEMENTE					
MOVIL DE LA SALUD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO:** GRANADILLAS PESO 110 GRAMOS	UNIDAD	100	$1.500	$150.000
2	**HIDRATACION:** AGUA EN BOLSA **360 ML**	PACA X 20	10	$8.000	$80.000
VALOR TOTAL DE LA PARADA				**$**	**230.000**

PARADA NO. 2 – ME LA JUEGO POR LA PAZ					
PAICOL EN PAZ					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR CANTIDADES**
1	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO:** TAJADA DE PONQUÉ PESO UNIDAD 60 GR, CON MATERIAL DE EMPAQUE POLIPROPILENO BIORIENTADO Y JUGO TIPO	UNIDAD	280	$3.800	$1.064.000

	TETRA PACK CONTENIDO DE 250 ML.				
VALOR TOTAL DE LA PARADA					**$1.064.000**

PARADA NO. 03 – MI ESCUELA MI TERRITORIO DE JUEGO					
EN PAICOL PRIMERO MI TERRITORIO DE JUEGO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR CANTIDADES**
1	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO:** PONQUÉ PESO UNIDAD 60 GR Y JUGO TIPO TETRA PACK CONTENIDO DE 250 ML.	UNIDAD	250	$3.800	$950.000
VALOR TOTAL DE LA PARADA					**$950.000**

PARADA NO. 4 – JUEGOS DE HOY- CICLORRUTA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR CANTIDADES**
1	**HIDRATACION:** AGUA EN BOLSA **360 ML**	PACA X 20	10	$8.000	$80.000
2	**BOCADILLO DE GUAYABA, BOLSA X 60 UNIDADES DE 2.200 GR**	BOLSA	6	$30.000	$180.000
3	**SERVICIO DE SONIDO:** ALQUILER DE SONIDO POR DOS (02) HORAS, COMPUESTO POR	UNIDAD	1	$200.000	$200.000

	DOS CABINAS ACTIVAS POTENCIADAS DE 12 PULGADAS CON TRÍPODES, MIXERS Y DOS (02) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE LARGA DISTANCIA.				
VALOR TOTAL DE LA ESTACION					**$460.000**

PARADA NO. 5 – EXPRESARTE					
TODOS A BAILAR					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR CANTIDADES**
1	**REFRIGERIO:** TAJADA DE PONQUÉ PESO UNIDAD 60 GR, CON MATERIAL DE EMPAQUE POLIPROPILENO BIORIENTADO Y JUGO TIPO TETRA PACK CONTENIDO DE 250 ML.	UNIDAD	350	$3.800	$1.330.000
2	**SERVICIO DE SONIDO:** ALQUILER DE SONIDO POR CUATRO (4) HORAS, COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS	UNIDAD	1	$400.000	$400.000

	POTENCIADAS DE 12 PULGADAS CON TRÍPODES, MIXERS Y TRES (03) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE LARGA DISTANCIA.				
3	**SERVICIO DE ANIMACIÓN:** SHOW DE ANIMACIÓN (MÍNIMO 1 PERSONAS) PORTANDO UN DISFRAZ ALUSIVO A LA NIÑEZ, QUE REALICEN JUEGOS DE BAILOTERAPIA, ACTIVIDADES LÚDICAS PARA LOS NIÑOS Y LA FAMILIA, DURANTE 1 JORNADA, DEBERÁ CONTAR CON SUS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SHOW DE ANIMACIÓN SE ENCUENTRE EN EL LUGAR Y	GLOBAL	1	$400.000	$400.000

	HORA DEL EVENTO.				
4	**CARRERA DE COLORES:** CARRERA DEPORTIVA DE COLORES, POLVOS HOLI POLVO NEON PARA FIESTA	GLOBAL	1	$350.000	$350.000
5	**HIDRATACION:** AGUA EN BOLSA **360 ML**	PACA X 20	13	$8.000	$104.000
VALOR TOTAL DE LA ESTACION					**$2.584.000**

ESCUCHANDO Y JUGANDO PRIMERO LOS NIÑOS - BRÚJULA 2024					
27 DE ABRIL – GRAN HOMENAJE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
(PARQUE PRINCIPAL)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR CANTIDADES**
1	**BANQUETE:** FRUTAS SURTIDAS.(ACORDAR CON EL SUPERVISOR)	GLOBAL	1	$650.000	$650.000
2	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO:** HELADOS EN VASO X 45G	UNIDAD	350	$2.500	$875.000
3	**SERVICIO DE SONIDO:** ALQUILER DE SONIDO POR DOS (02) HORAS, COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS	UNIDAD	1	$200.000	$200.000

	POTENCIADAS DE 12 PULGADAS CON TRÍPODES, MIXERS Y DOS (02) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE LARGA DISTANCIA.				
4	**SUMINISTRO DE JUEGOS TRADICIONALES:** 63 YOYOS, 63 COCAS, 63 CANICAS, 63 YAS	GLOBAL	1	$2.700.000	$2.700.000
VALOR TOTAL DE LA ESTACION					**$4.425.000**
VALOR TOTAL DE LOS EVENTOS					**$9.713.000**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de UN (1) mes.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024),

de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Valor
2024000178 DEL 09 DE ABRIL DE 2024	$ 10.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de DERLY CONSTANZA SILVA RAMÍREZA, Secretaria de la Familia y Desarrollo Social del municipio de Paicol.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Término de duración del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Proyectó texto legal: Asesor Jurídico
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Revisó texto legal: Asesor Jurídico
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Aprobó: Alcalde Municipal
Nombre: Aníbal Chávarro Chantre
Firma

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Paicol a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Por la Entidad,

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal